

DECRETO EXENTO N° 2.622 /
RETIRO, 23 SET. 2011

VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.dic.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.
- 3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5°.- El Decreto N°54 de fecha 06 de Enero del 2011, que aprueba las Bases de Licitación y Llama a Propuesta Pública para la "Mantenión de Áreas Verdes Retiro Urbano".
- 6°.- El Decreto Exento N°377 de fecha 03.02.2011. que adjudica la Propuesta Pública "Mantenión de Áreas Verdes Retiro Urbano", al Oferente Alejandra Villalobos Guzmán, por un monto de \$36.541.429.- Imp. Incluido.
- 7°.- El Contrato de Ejecución de fecha 03 de Febrero del 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Oferente Alejandra Soledad Villalobos Guzmán, Rut N° 13.374.894 - 6 por un monto de \$36.541.429.- Imp. Incluido.
- 8°.- El Vale Vista Bancario N° 4949395 del Banco Estado por un monto de \$3.321.948.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 9°.- Ampliación de Contrato de Servicio por aumento de Area Concesionada "Mantenión de Areas Verdes Retiro Urbano", de fecha 22 de septiembre del 2011.
- 10°.- La Boleta Bancaria N° 5259863 del Banco Estado por un monto de \$400.000.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Ampliación de Servicio.
- 11°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1°.- **APRUEBASE**, la Ampliación de Contrato de Servicio por Aumento de Area Concesionada "Mantenión de Áreas Verdes Retiro Urbano" de fecha 22 de Septiembre del 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Oferente Alejandra Soledad Villalobos Guzmán, Rut N° 13.374.894-6.
- 2°.- **ESTABLÉCESE**, que la obra se registrará por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo al avance, contra presentación de factura según corresponda, de acuerdo a Bases Administrativas.
- 3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Oferente, entrega Boleta Bancaria N° 5259863 del Banco Estado por un monto de \$400.000.- extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro para garantizar el Fiel Cumplimiento de Ampliación de Contrato.
- 4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.
- 5°.- **IMPÚTESE**, el presente decreto al Item 22.08.003 "Servicio de Mantenión de Jardines", Área de Gestión 02 -"Servicio Comunitario" por la suma de \$1.200.000.- imp. incluido correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2011, pagando en forma mensual la suma de \$ 400.000, imp. Incluido y desde el 01 de enero al 31 diciembre del 2012 el valor total asciende a la suma de \$8.353.800.- imp. Incluido, cancelando la suma mensual de \$696.150.- incluido el Impuesto al valor agregado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA



PAULIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Secretaría Comunal Planificación

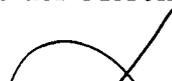
**AMPLIACION DE CONTRATO DE SERVICIO
POR AUMENTO DE AREA CONCESIONADA
"MANTENCIÓN DE AREAS VERDES RETIRO URBANO"**

En Retiro, a 22 de Septiembre del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por el Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra la Oferente Srta. Alejandra Soledad Villalobos Guzmán, Rut N°13.374.894-6, domiciliado en San Martín S/N Retiro, han convenido el presente Contrato de Servicio por aumento del Area de concesión, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad" y "El Concesionario", respectivamente, acreditan su identidad con las cédulas nacionales consignada al pie de sus respectivas firmas, y exponen:

- PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Retiro, por el presente instrumento amplía contrato, a la Oferente Srta. Alejandra Soledad Villalobos Guzmán, a sumaalzada por aumento del Area del servicio de concesión "Mantención de Áreas Verdes Retiro Urbano".
- SEGUNDO** : La Oferente Srta. Alejandra Soledad Villalobos Guzmán, se obliga a presentar el servicio encomendado, con estricto sujeción a los términos del contrato inicial y todos los documentos de la licitación y oferta que la oferente presentó a la Municipalidad para la aprobación de aumento de obra, de acuerdo a contrato inicial.
- TERCERO** : La presentación del servicio que por el presente se encarga a la Oferente, será debidamente fiscalizado por la Inspección Técnica del servicio designada al efecto y constituida por la Dirección de Obras Municipales de Retiro.
- CUARTO** : El valor total asciende a la suma de \$1.200.000.- correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de octubre del 2011 al 31 de diciembre del 2011, pagando en forma mensual la suma de \$ 400.000, y desde el 01 de enero del 2012 a diciembre del 2012 el valor total asciende a la suma de \$8.353.800.- cancelando la suma mensual de \$696.150.- incluido el Impuesto al valor agregado, previa presentación de Factura correspondiente emitida por la Oferente.



- QUINTO : El servicio que se contrata por el presente instrumento comprende la "Mantención de Áreas Verdes en Avenida Errázuriz", con una superficie aprox. de 2.276 m2.
- SEX TO : En garantía del fiel, exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente contrato, la Oferente deberá hacer entrega a la Municipalidad de una Boleta Bancaria de Garantía extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el valor equivalente a una mensualidad del servicio adjudicado.
- SEPTIMO : Todos los vehículos y equipos que se utilicen en la ejecución de este Contrato, serán de propiedad de la Oferente, de acuerdo a contrato inicial.
- OCTAVO : Será exclusiva responsabilidad de la Oferente, el pago total de las imposiciones y, en general el cumplimiento de leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, de acuerdo a contrato inicial.
- NOVENO : Será obligación de la Oferente velar por la presentación personal de sus funcionarios o dependientes y de su conducta y trato con la Comunidad.
- DECIMO : En el evento de que la Inspección Técnica notare deficiencias en la prestación del servicio, la Oferente será notificado inmediatamente, de acuerdo al contrato inicial.
- DECIMO PRIMERO : La Municipalidad puede decidir la aplicación de penalidades por deficiencias en la prestación de los servicios, las que podrán variar de acuerdo con su naturaleza y en este caso se seguirá el procedimiento establecido en las Bases Administrativas inicial.
- DECIMO SEGUNDO : La creación de áreas verdes, no estipuladas en las Bases Técnicas y que sean posteriormente ofrecidas y/o recomendadas por el contratista, serán evaluadas por la Unidad Técnica de la Ilustre Municipalidad de Retiro, quien aprobará o rechazará su realización, cuyo costo de mantención será el mismo presentado por la Oferente en el presupuesto que forma parte del presente contrato. El costo total del agua es de cargo del Oferente



DECIMO TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Retiro quedará exenta de toda responsabilidad por daños a terceros que se produzcan con motivo de la ejecución de los servicios contratados, sin que deba pagar cantidad alguna por este concepto, cualquiera que sea su naturaleza, origen o monto. En consecuencia, el Oferente asume desde ya, la total responsabilidad por este hecho

DECIMO CUARTO : Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
RUT N° 69.130.800-6
ALCALDE DE RETIRO


ALEJANDRA SOLEDAD VILLALOBOS GUZMAN
RUT N° 13.374.894-6
OFERENTE

FIRMO ANTE MI SRTA. ALEJANDRA SOLEDAD VILLALOBOS GUZMAN, RUT 13.374.894-6




LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE